



RESOLUCION No.354-AD-85.....

Lima, 24...de.....JULIO..... de 1985.....

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural No. 073-AD-85 de fecha 14 de Febrero de 1985, se aprobó los Presupuestos Analíticos de las 33 Actividades que conforman el Programa 101 : Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo.

Que, en la Actividad 001.01 : Organos de Dirección, Asesoramiento, Control y Apoyo, se consideró en la Asignación Genérica 04.00 - Transferencias Corrientes, 04.14 Otras, la suma de S/. 2,229'791, destinados a la atención de bonificación por Vacaciones y Gratificación por Fiestas Patrias y Navidad, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución No. 0239-DE-84, los mismos que inicialmente debieron ser considerados dentro de la Asignación Genérica 01.00 - Remuneraciones específicas : 01.15; 01.18; 01.35; 01.38; 01.55; - 01.58; 01.63 y 01.78.

Que, resulta necesario efectuar las Transferencias de Asignaciones, de la Asignación Específica 04.14 Otras, a las específicas de la Asignación Genérica 01.00 Remuneraciones, señaladas en el párrafo anterior.

Que, de conformidad con el Art. 48° inciso a); Art. 49° numeral 2, inciso "a", Art. 51° y Art. 111° del Decreto Legislativo No. 316 - del Presupuesto del Sector Público para 1985.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una operación de transferencia de Asignaciones en el Presupuesto del Sector Público Nacional, hasta por la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SOLES ORO (S/. 1,158'530,000) conforme al detalle siguiente :



RESOLUCION No. 354-AD-85

Lima, 24 de JULIO de 1985

VOLUMEN	02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13 : EDUCACION
- ELIEGO	11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
UP	01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
EEP	001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL I.P.D.
- MONTO	: S/. 1,158'530,000.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO
ACTIVIDAD 001.01	: ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO

DE LA ASIGNACION :

04.00 <u>Transferencias Corrientes</u>	1,158'530,000.
04.14 Otras	1,158'530,000.

A LA ASIGNACION :

01.00 <u>Remuneraciones</u>	1,158'530,000.
01.15 Otras del Trabajador Empleado Permanente (11377)	218'227,000.
01.18 Gratificaciones Periódicas (11377)	230'703,000.
01.35 Otras (4916)	45'777,000.
01.38 Gratificaciones Periódicas (4916)	48'769,000.
01.55 Otras (8439)	293'060,000.
01.58 Gratificaciones Periódicas Obreros Per _{manentes} (8439)	304'852,000.
01.78 Gratificaciones Periódicas	17'142,000.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Jefe responsable de la Entidad Ejecutora del Presupuesto a realizar las modificaciones correspondientes.



RESOLUCION No.354-AD-85.....

Lima, 24.....de.....JULIO..... de 1985.....

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



OP/JAF
UPP/JLF
lbg.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° -85/OP

AL : SR. RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del I.P.D.

DEL : SR. JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

FECHA : LIMA, JULIO 23 DE 1985

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno Cargo, - para informar a Ud., lo siguiente:

1° Que en la actividad 001.01 que comprende a los Organos de Dirección, Asesoramiento, Control y apoyo, se consigno concretamente en la asignación genérica 04.00 - Transferencias Corrientes, asignación específica 04.14 Otras, la suma de S/. 2,229'791,000,00 destinado en parte a la atención de las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad; Bonificaciones - por vacaciones de conformidad a lo estipulado en la Resolución N° 0239-DE-84.

2° Por recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas, - es necesario transferir los recursos asignados por este concepto (1,158'530) a la Genérica 01.00 Remuneraciones y consecuentemente a sus respectivas específicas según los regímenes laborales; operación que el Instituto Peruano del Deporte, está facultado a efectuar al amparo de la Ley del Presupuesto- Decreto Legislativo N° 316 - Artículo 51° concretados de la manera siguiente:

- De la Asignación 04.14 de S/. 2,229'791,000 la suma de S/. 1,158'530,000 a las Asignaciones Específicas de la 001.01:

- 01.15	S/.	218'227,	(Otras 11377)
- 01.18		230'703,	(Gratificaciones 11377)
- 01.35		45'777,	(Otras 4916)
- 01.38		48'769,	(Gratificaciones 4916)
- 01.55		293'060,	(Otras 8439)
- 01.58		304'852,	(Gratificaciones 8439)
- 01.78		17'142,	(Gratific. Obreros-Empleados)

TOTAL: S/. 1,158'530,

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
JLF/NMP
jvn



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte